

D. Luis J. Benito Jiménez, Arquitecto perteneciente a los servicios técnicos de la Excelentísima Diputación de Soria, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, con respecto al suministro de 15 TRAJES DE INTERVENCIÓN PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA DIPUTACION DE SORIA

INFORMA:

Que se han presentado dos ofertas suscritas por las siguientes casas comerciales

AXATON

EL CORTE INGLES

Según las condiciones del pliego de prescripciones técnicas, salvo que resulte incompatible con la ergonomía o seguridad del resto del traje de intervención, el equipo debe disponer de un arnés de seguridad que se adaptará al equipo con las homologaciones correspondientes a los efectos de poder realizar trabajos en altura y proteger al usuario frente a caídas.

Estará certificado conforme a las normas UNE-EN 813:2009, "Equipos de protección individual para prevención de caídas de altura. Arnés de asiento", y UNE-EN 361:2002 "Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arnés anticaídas", para poder realizar trabajos en altura y proteger al usuario frente a caídas.

Una de las ofertas, la de El Corte Inglés, dispone de arnés integrado en el traje, la otra, la de de AXATON, no.

Al no disponer de arnés cumpliendo las normas UNE 813 y 361 en conjunto y considerar que la opción sustitutiva propuesta no asegura un mejor cumplimiento de lo solicitado, se concluye que según mi criterio, no se cumplen las características del pliego de prescripciones respecto a la exigencia de permitir realizar trabajos en altura además de proteger al usuario frente a caídas, por lo que no se valora la oferta presentada por AXATON por no cumplir las determinaciones del pliego.

Respecto a la propuesta considerada válida, se comprueba que el arnés integrado en el traje cumple las características del pliego por lo que se procede a realizar la valoración en base a la ponderación de los criterios basados a en juicios de valor referidos a la muestra presentada respecto a las características indicadas en el PCT.

Para ello, se han realizado diversas PRUEBAS DE USO de las referidas en los pliegos en situaciones habituales de trabajo en las intervenciones de bomberos.

En concreto, se han realizado pruebas de ascenso y descenso por una escalera convencional con equipo completo, incluyendo ERA, en torre de entrenamiento con

varios tramos de escalera, por una escalera de ataque, una extensible, y por los peldaños de acceso a diversos vehículos. Se ha utilizado el traje en suspensión y descenso con arnés de seguridad, circuito de buceo en humos y aquellas prácticas y pruebas que se ha considerado necesarias para la valoración del traje, sin ser exhaustivas, al no tratarse de pruebas excluyentes y estar realizando la valoración de un único traje, siendo por tanto el resultado de las mismas irrelevante para el orden de adjudicación del concurso.

De la misma forma se ha actuado respecto a los criterios de ERGONOMÍA Y DISEÑO, llegando a la conclusión de que realizadas las pruebas consideradas para la valoración de los diferentes parámetros, se ha observado que en las PRUEBAS DE USO, el arnés implementado en el traje penaliza la movilidad de la prenda. Respecto a la ERGONOMÍA se ha observado que al ser personalizada para cada individuo ofrece escasas posibilidades de intercambio entre usuarios. Por último, en cuanto a las CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO, ocurre lo mismo con el diseño del arnés que al ser ajustado de fábrica, en función de la talla y particularidades de cada usuario, sin posibilidad de otro tipo de ajuste a posteriori penaliza la comodidad de la prenda.

El resto de características se encuentran adecuadamente razonables dentro de las prestaciones del traje.

La puntuación considerada se recoge en el siguiente cuadro

OFERTA	USO	ERGONOMIA	DISEÑO	TOTAL
AXATON				NO SE VALORA
EL CORTE INGLÉS	8.80	2.15	2.35	13.30

A los efectos oportunos